

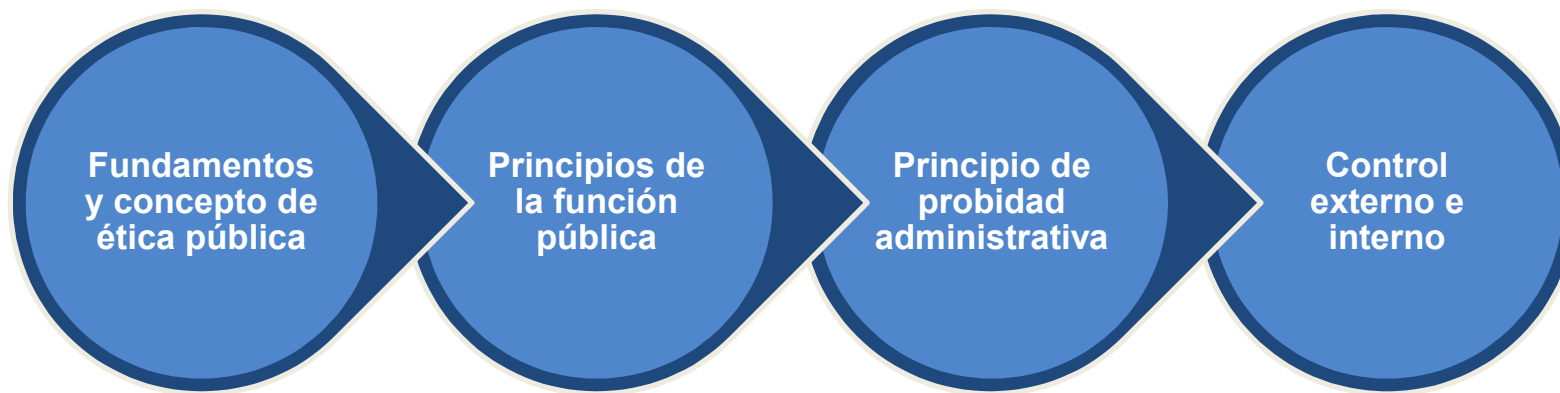
ÉTICA PÚBLICA

*Eugenio Rebolledo Suazo
Auditor General de Gobierno*

CONSEJO DE AUDITORIA INTERNA
GENERAL DE GOBIERNO **CAIGG**

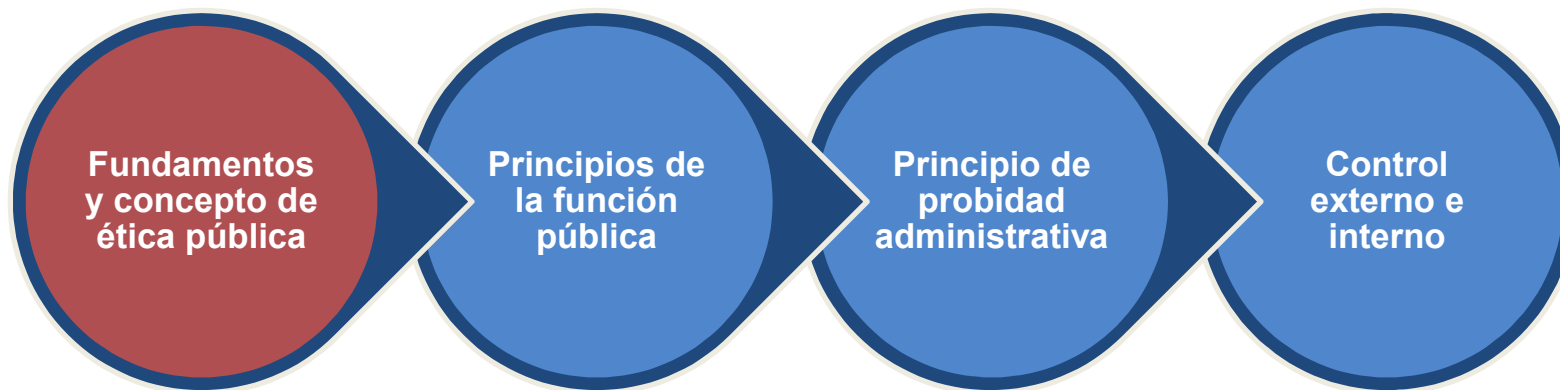
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

AGENDA

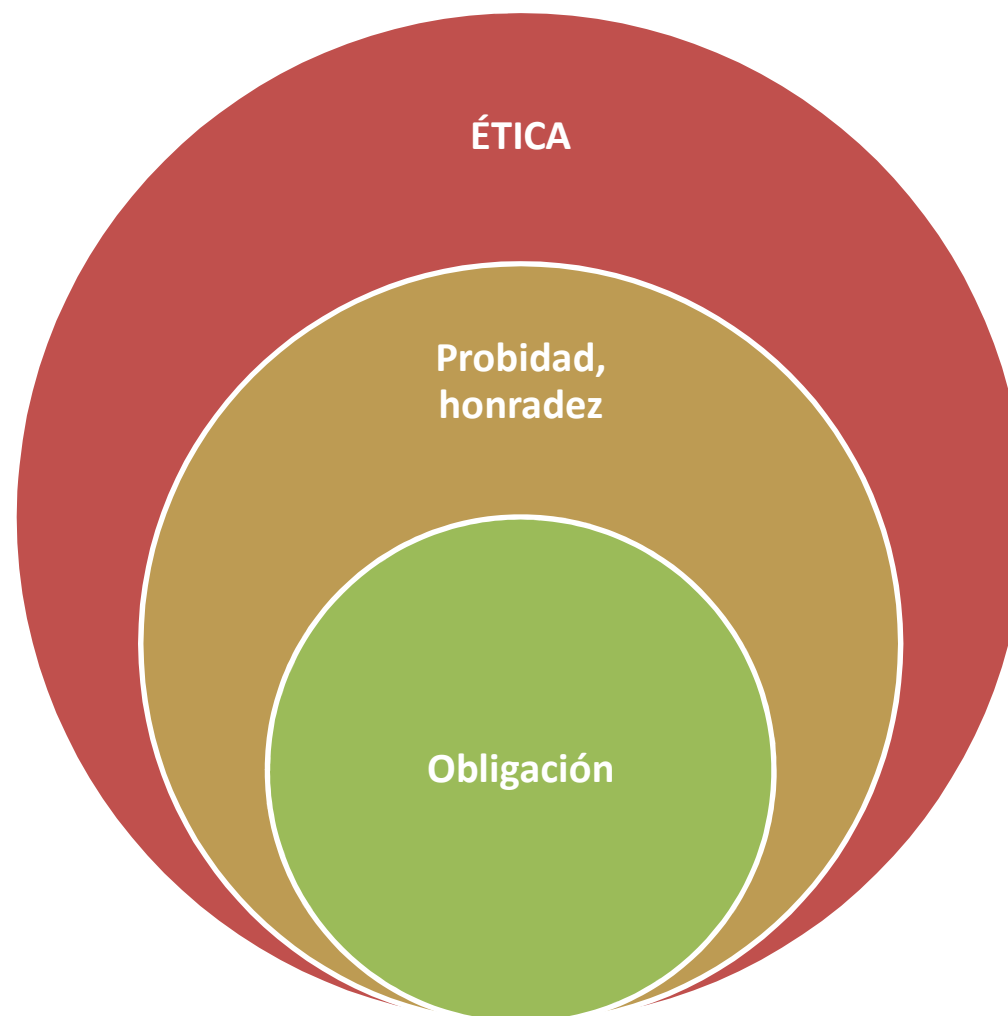


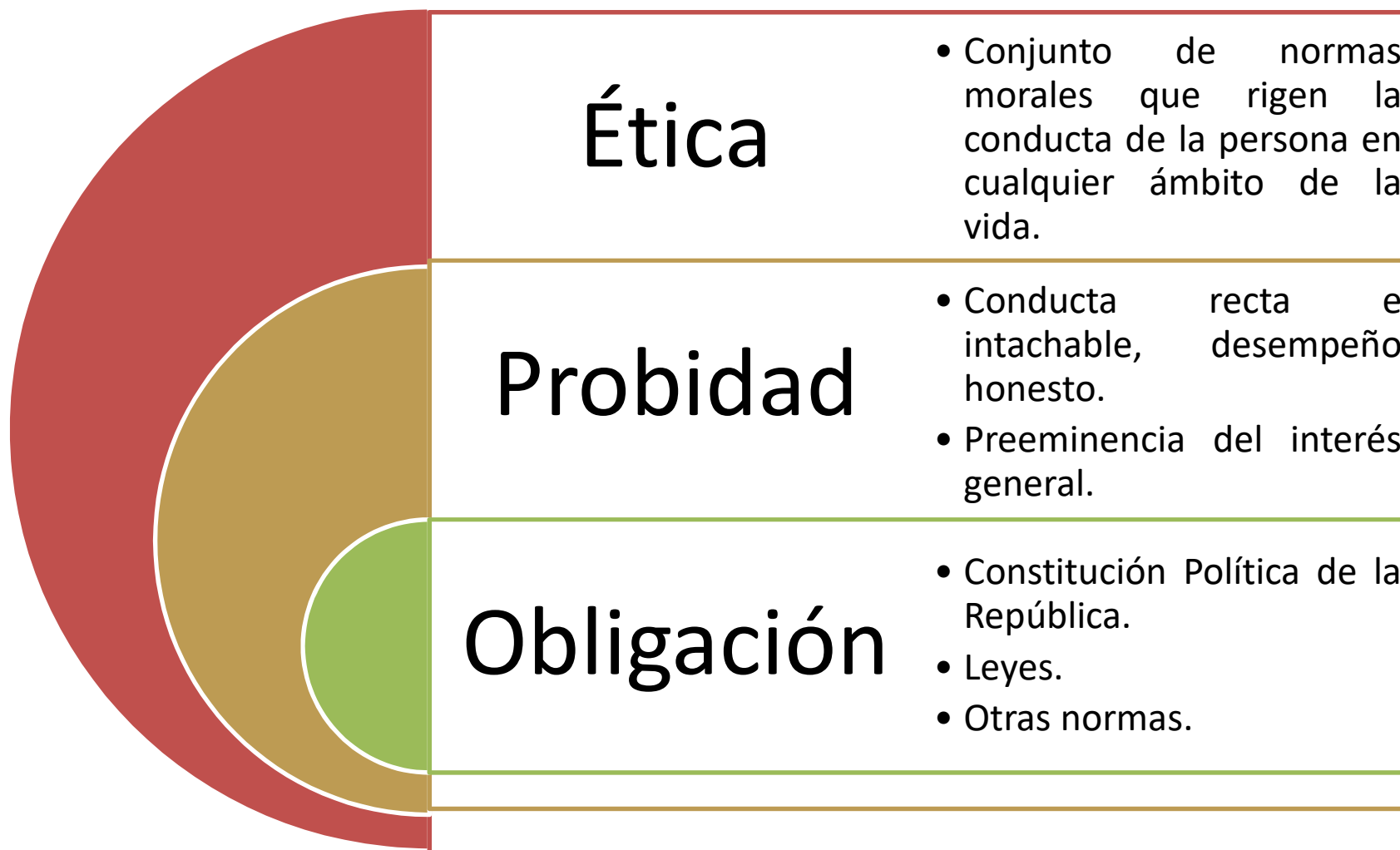
- **Concepto y fuentes legales.**
- **Interés general**
- **Deberes. relacionados y otros principios**
- **Contravenciones.**
- **Responsabilidad administrativa.**
- **Responsabilidad penal.**

AGENDA



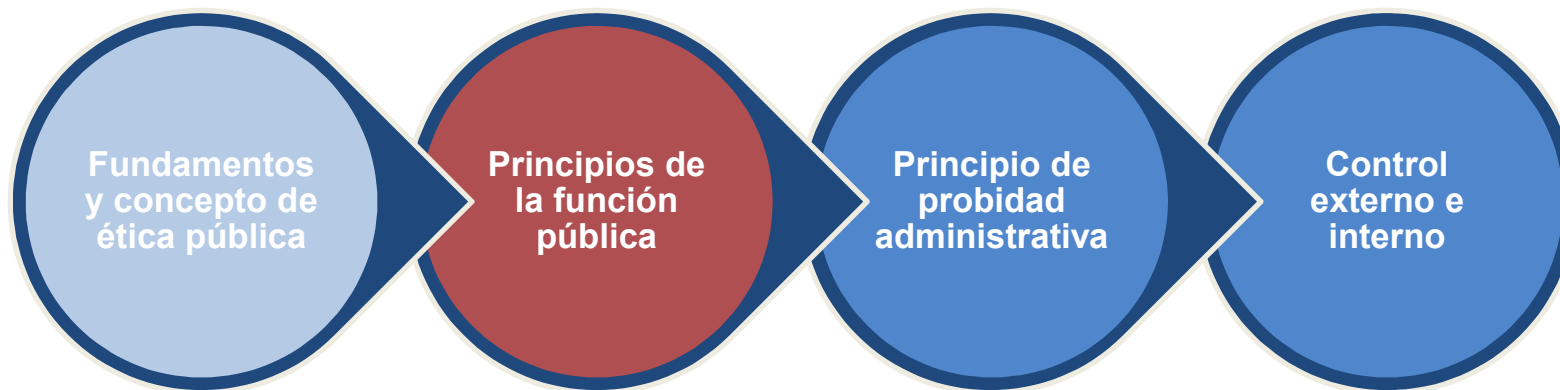
- Concepto y fuentes legales
- Interés general
- Deberes relacionados y otros principios
- Contravenciones
- Responsabilidad administrativa
- Responsabilidad penal







AGENDA



- Concepto y fuentes legales
- Interés general
- Deberes relacionados y otros principios
- Contravenciones
- Responsabilidad administrativa
- Responsabilidad penal



La Función Pública

Principio de legalidad

Qué significa

- Órganos de la Administración del Estado someterán su acción a la Constitución y a las leyes.
- Art. 6º CPR y 2º Ley 18.575.

Funcionarios

- De planta (carrera, exclusiva confianza y ADP).
- A contrata.
- A honorarios.
- Sujetos al Código del Trabajo.

Probidad

- El ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto cumplimiento al principio de probidad en todas sus actuaciones.
- Art. 8º CPR, inciso primero.



La Función Pública = Servicio

El Estado está al servicio de la persona humana (...)

Constitución Política de la República – Art. 1º

Ley Orgánica
Constitucional de
Bases Generales de
la Administración del
Estado, Nº 18.575

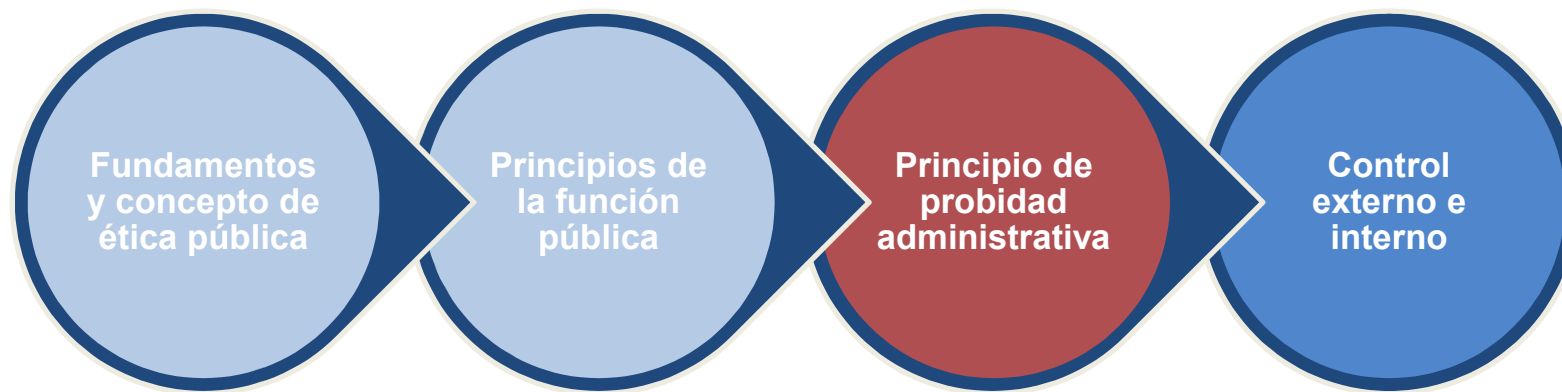
Modificada por ley 19.653

“La Administración del Estado está al servicio de la persona humana (...). La Administración del Estado deberá observar los principios de (...) probidad, transparencia y publicidad administrativa.”

Sistemas de
integridad en todos
los Servicios

Con el fin de mejorar las competencias éticas, prevenir actos de corrupción y faltas a la probidad, como fortalecer la confianza ciudadana en el Estado.

AGENDA



- Concepto y fuentes legales.
- Interés general
- Deberes relacionados y otros principios.
- Contravenciones.
- Responsabilidad administrativa.
- Responsabilidad penal.



Principio de Probidad Administrativa

Observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.

Fuentes legales

Constitución Política de la República

- Art. 8°.

Ley 18.575

- Art. 3°, inciso primero.
- Art. 52.

Ley 20.880

- Art. 1°.
- Art. 2°.

Caso

Dictamen N°
96.835/2015 CGR

“deber de evitar que sus prerrogativas o esferas de influencia se proyecten en su actividad particular”



Principio de Probidad Administrativa

Interés general

Preeminencia del interés general por sobre el particular.

En el recto y correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas;

En lo razonable e imparcial de sus decisiones;

Cómo se expresa el interés general

En la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones;

En la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan;

En la expedición en el cumplimiento de sus funciones legales; y

En el acceso ciudadano a la información administrativa, en conformidad a la ley.



Principio de Probidad Administrativa

Deberes relativos a la probidad

Deber de
dedicación
al cargo

Deber de
desempeñar
comisiones

Deber de
obediencia

Deber de
defensa

Deberes
morales



Principio de Probidad Administrativa

Otros principios relacionados con la probidad

Continuidad del Servicio Público

- El desempeño de las funciones debe ser “permanente”, dado que los órganos de la administración del Estado, que están al servicio de la persona humana, tienen por propósito satisfacer necesidades públicas de manera regular y continua.

Eficiencia y Eficacia

- Eficiencia se refiere a lograr los mismos resultados con menos recursos.
- Eficacia es la capacidad de lograr el efecto que se desea o que se espera.

Imparcialidad

- Las autoridades y funcionarios no pueden favorecer o privilegiar a algunos interesados en desmedro de otros o del interés general.

Jerarquía

- Constituye la disciplina que el superior debe mantener con respecto a quienes le estén subordinados.



Principio de Probidad Administrativa

Contravenciones del principio de probidad [art. 62 Ley N° 18.575]

1. Usar en beneficio propio o de terceros la información reservada o privilegiada a que se tuviere acceso en razón de la función pública que se desempeña;
2. Hacer valer indebidamente la posición funcionaria para influir sobre una persona con el objeto de conseguir un beneficio directo o indirecto para sí o para un tercero;
3. Emplear, bajo cualquier forma, dinero o bienes de la institución, en provecho propio o de terceros;
4. Ejecutar actividades, ocupar tiempo de la jornada de trabajo o utilizar personal o recursos del organismo en beneficio propio o para fines ajenos a los institucionales;



Principio de Probidad Administrativa

Contravenciones del principio de probidad [art. 62 Ley N° 18.575]

5. Solicitar, hacerse prometer o aceptar, en razón del cargo o función, para sí o para terceros, donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza;
6. Intervenir, en razón de las funciones, en asuntos en que se tenga interés personal o en que lo tengan el cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Asimismo, participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad. Las autoridades y funcionarios deberán abstenerse de participar en estos asuntos, debiendo poner en conocimiento de su superior jerárquico la implicancia que les afecta;
7. Omitir o eludir la propuesta pública en los casos que la ley la disponga;



Principio de Probidad Administrativa

Contravenciones del principio de probidad [art. 62 Ley N° 18.575]

8. Contravenir los deberes de eficiencia, eficacia y legalidad que rigen el desempeño de los cargos públicos, con grave entorpecimiento del servicio o del ejercicio de los derechos ciudadanos ante la Administración;
9. Efectuar denuncias de irregularidades o de faltas al principio de probidad de las que haya afirmado tener conocimiento, sin fundamento y respecto de las cuales se constatare su falsedad o el ánimo deliberado de perjudicar al denunciado.



Principio de Probidad Administrativa

¿Cuándo hay responsabilidad administrativa?

Cuando existe una infracción de un deber u obligación o contravención de una prohibición.

Fuentes legales

Constitución Política de la República
- Art. 6º, 7º y 8º.

Ley 18.575
- Art. 5º, 7º, 11, 12, 13, 15, 18 y 43.

Estatuto Administrativo
- Art. 119 y siguientes.

Caso

Dictamen
12.751/2005 CGR

“Funcionarios incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando la infracción a sus deberes y obligaciones fuere susceptible de la aplicación de una medida disciplinaria”



Principio de Probidad Administrativa

Aquella que “incurre el funcionario público que incumple una obligación o infringe una prohibición propia de su cargo o función y ello se encuentra sancionado con una medida disciplinaria”.

Características: Se origina en una falta administrativa.

Responsabilidad Administrativa

Da lugar a la imposición de una sanción administrativa.

Se hace efectiva a través de un procedimiento administrativo.

Es independiente de otras responsabilidades.

Es una forma de control de los actos de la administración



Principio de Probidad Administrativa

El empleado que, infringiere sus obligaciones o deberes funcionarios podrá ser objeto de anotaciones de demérito en su hoja de vida o de medidas disciplinarias.

Sanciones administrativas

Los funcionarios
podrán ser
objeto de las
siguientes
medidas
disciplinarias:

Censura;

Multa;

Suspensión del empleo
desde treinta días a tres
meses;

Destitución.



Principio de Probidad Administrativa

Sanciones administrativas

Sanción de
Destitución.
Causales:

Ausentarse de la institución por más de tres días consecutivos, sin causa justificada

Infringir las disposiciones de las letras i), j), k) y l) del artículo 84 de este Estatuto;

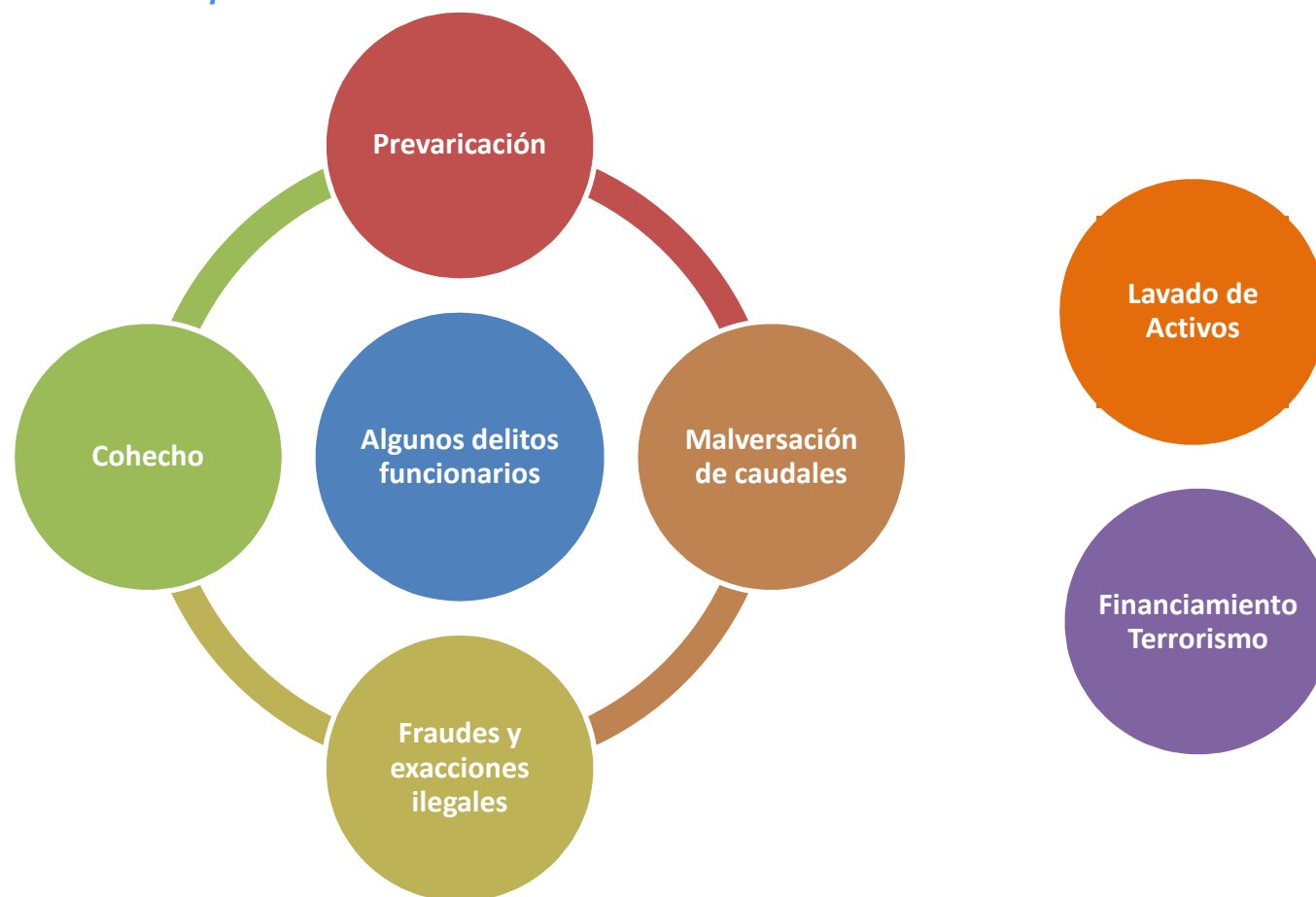
Condena por crimen o simple delito; y

Efectuar denuncias sin fundamento;

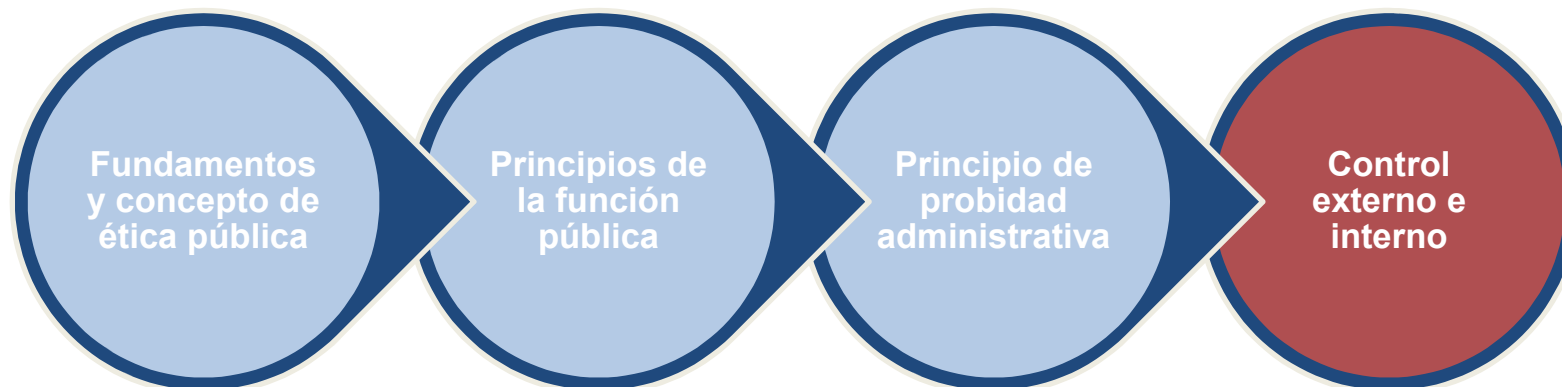
En los demás casos contemplados en este Estatuto o leyes especiales.

Principio de Probidad Administrativa

Responsabilidad penal



AGENDA



- Concepto y fuentes legales
- Interés general
- Deberes relacionados y otros principios
- Contravenciones
- Responsabilidad administrativa
- Responsabilidad penal



Mecanismos de Control

Control Externo: la Contraloría General de la República

Controlar la
legalidad de los
actos de la
Administración del
Estado

Fiscalizar el ingreso
y la inversión de los
fondos públicos

Juicio de cuentas

Contabilidad general
de la Nación

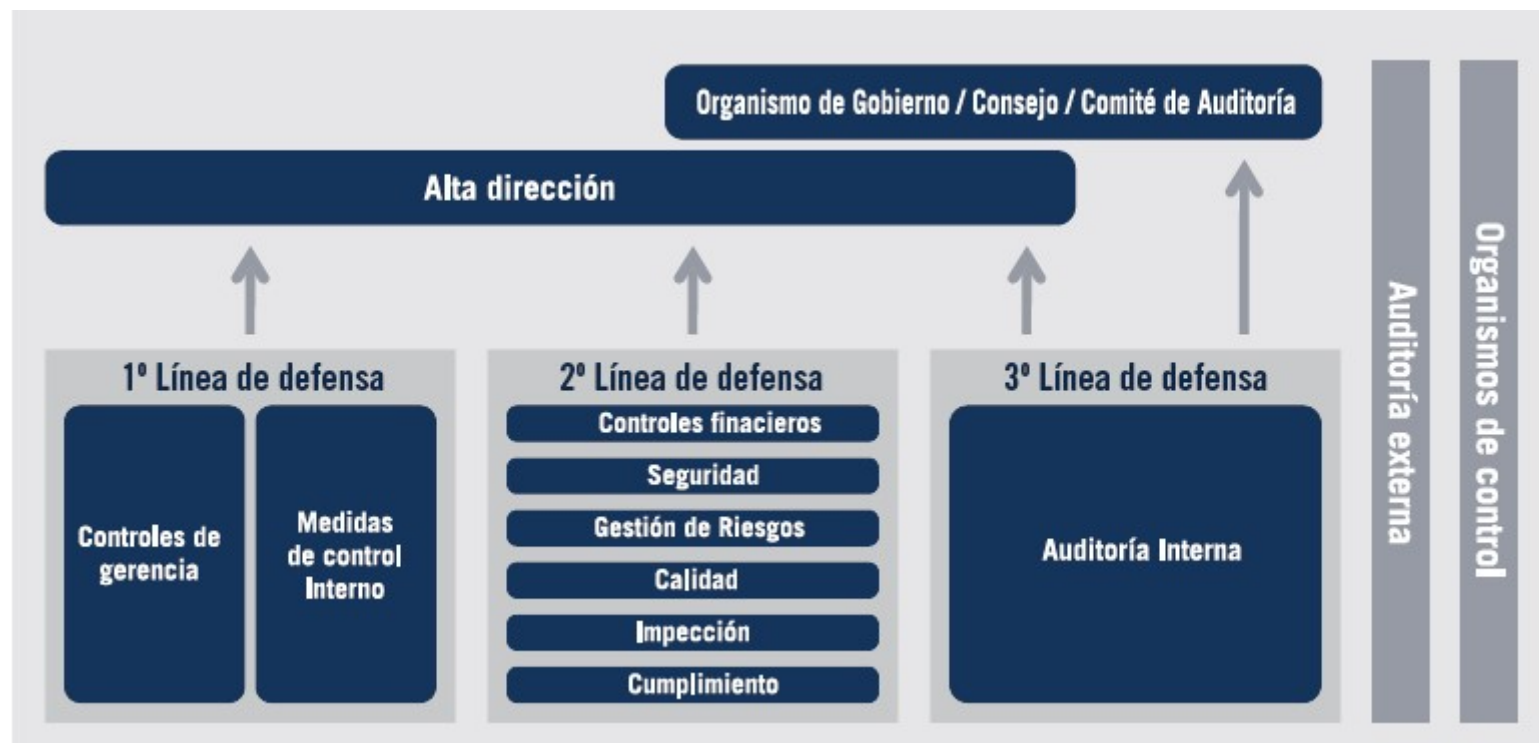
Vigilar el
cumplimiento de las
disposiciones del
Estatuto
Administrativo



Mecanismos de Control

Control Interno y Auditoría Interna

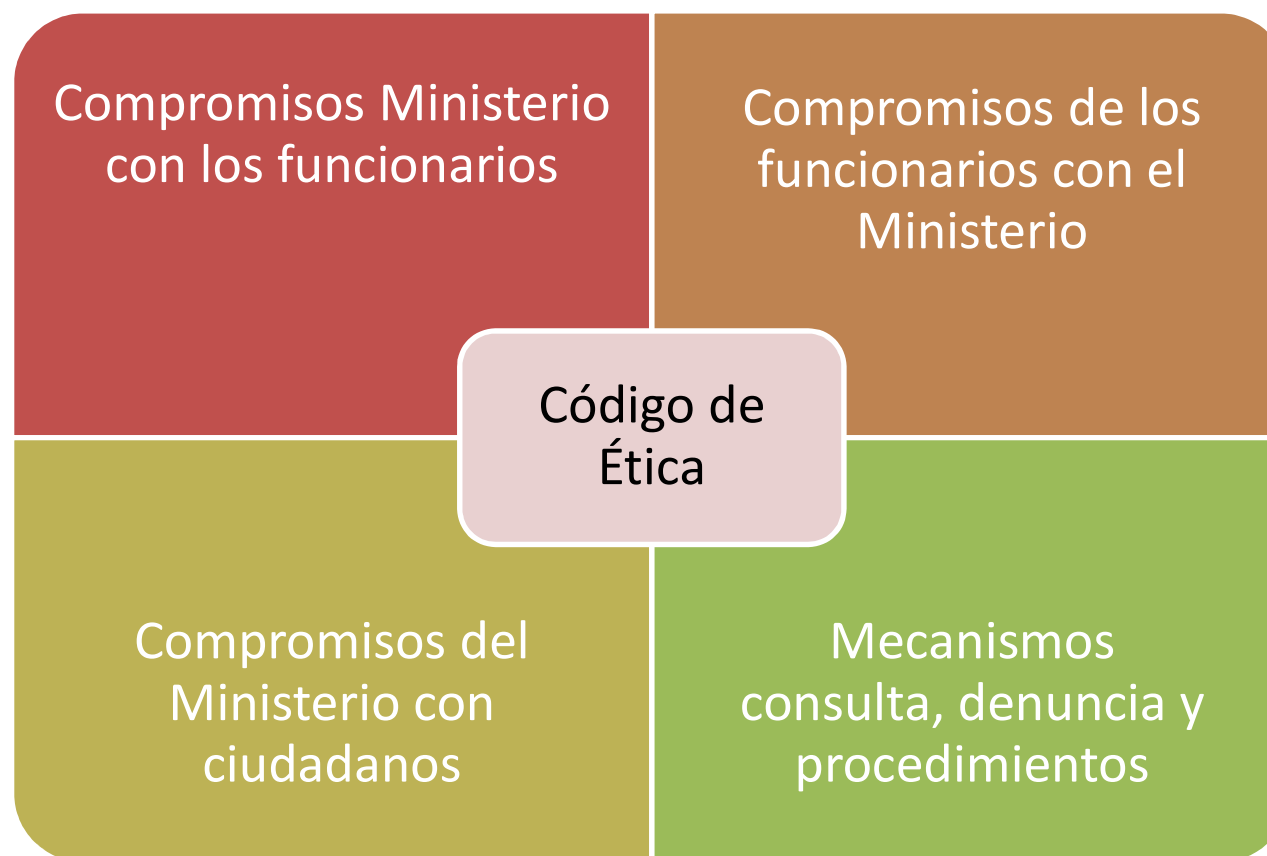
Modelo de las tres líneas de defensa



Fuente: The IIA,®, *The Three Lines of Defense in Effective Risk Management and Control*



Mecanismos de Control





Mecanismos de Control

Compromisos del Ministerio con Funcionarios y Jefaturas

Promoción de relaciones de respeto

Rechazo a la discriminación

Rechazo al acoso sexual

Rechazo al acoso laboral





Mecanismos de Control

Compromisos de los funcionarios con el Ministerio

Uso
adecuado
de los
bienes

Utilizar
jornada
laboral para
estos fines

Evitar
conflictos
de interés

Rechazar
tráfico de
influencias

Uso
correcto
información
reservada





Mecanismos de Control

Compromisos del Ministerio con ciudadanos

No recibir
regalos ni
beneficios

Rechazar
soborno/cohecho

Promover
transparencia y
oportunidad en
entrega de
información

Tratar con
respeto e
igualdad a otras
instituciones

Realizar con
excelencia el
trabajo





Mecanismos de Control

Mecanismos de consulta, denuncia y procedimientos

Consulta

Denuncia y
Procedimiento

Sanciones

Correo
electrónico

Carta escrita

Jefatura
directa

División
Asesoría
Jurídica
Administrativa



CONSEJO DE AUDITORIA INTERNA
GENERAL DE GOBIERNO **CAIGG**
Ministerio Secretaría General de la Presidencia